REPUBLICA DEL PERU

HOSPITAL CHULUCANAS

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

N° 17 - 2017-GOB.REG.PIURA-430020-181101

Chulucanas, 18 de Enero del 2017.

VISTO:
CARTA N° 027 - 2016 - 430020-181105, de fecha 18 de Enero del 2017 del Equipo de Logística; MEMORANDUM N° 016 - 2017/430020-181101 de fecha 18 de Enero del 2017 emitido por la Dirección del E.S. II-1 Hospital Chulucanas, Unidad Ejecutora 404 que AUTORIZA la Aprobación del Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio Fiscal 2017 por las Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios y Recursos Directamente Recaudados.

CONSIDERANDO:

Qué, mediante el Artículo 15° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Ley N° 30225 y concordante con el Artículo 5° y 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, prescriben "El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura, y publicado por cada Entidad en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobado, incluyendo el documento de aprobación.

Una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones, éste debe ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de selección, conforme a los lineamientos establecidos por OSCE mediante Directiva (...)".

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 0899 – 2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de fecha 30 de Diciembre del 2016, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura, de Ingresos y Egresos del Pliego Gobierno Regional Piura, por toda Fuente de Financiamiento en donde se encuentra incluído la Unidad Ejecutora 404 E.S.II-1 Hospital Chulucanas;

Que, a consecuencia de los vistos y teniendo como sustento los considerados arriba mencionados se procede a expedir la presente resolución por la cual APRUEBA el Plan Anual de Contrataciones (PAC) a nivel de Unidad Ejecutora 404 E.S. II-1 Hospital Chulucanas, para el Ejercicio Fiscal 2017 de las Fuentes de Financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos Directamente Recaudados por el importe total de S/. 499,645.00 (Cuatrocientos noventa y nueve mil seiscientos cuarenta y cinco con 00/100 nuevos soles).

De conformidad con la Ley N° 30372 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Ejercicio Fiscal 2015; Ley N° 28411 - Ley General de Sistema Nacional de Presupuesto, Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General de Sistema Nacional de Presupuesto; Aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF; Ley N° 28112 Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público, Directiva N° 005-2010-EF/76.01, para la Ejecución Presupuestaria y modificatorias; Artículo 15° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Ley N° 30225 y concordante con el Artículo 5° y 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF

Estando a lo solicitado por el Equipo de Logística, la Unidad de Administración, Asesoría Legal y aprobación del despacho de la dirección del E.S. II-1 Hospital Chulucanas.

En uso de las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del E.S.II-1 Hospital con Chulucanas aprobado mediante Ordenanza Regional N° 330-2015/GRP del 11 de diciembre del 2015 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 687-2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA.PR, de fecha 17 de noviembre del 2015, que encarga las funciones de Director del E.S.II-1 Hospital de Apoyo Chulucanas.

E.S.II-1 HOSPITAL CHULUCANAS MINISTERIO DE SALUD DIRECTORA
S.GARCIA A.

E.S.II HOSPITAL CHULUCANAS MINISTERIO DE SALUD ADMINISTRADORA
E.S.PINOZA

HOSPITAL DE APOYO CHULUCANAS MINISTERIO DE SALUD ASESOR LEGAL
L.COTOS S.

HOSPITAL CHULUCANAS MINISTERIO DE SALUD JEFE DE LOGISTICA
STILLO T.

REPUBLICA DEL PERU

HOSPITAL CHULUCANAS

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Nº 17 - 2017-GOB.REG.PIURA-430020-181101

Chulucanas, 18 de Enero del 2017.

E.S.II-1 HOSPITAL CHULUCANAS MINISTERIO DE SALUD DIRECTORA S.GARCIA A.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, a partir de la presente resolución, el **PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC)** de la Unidad Ejecutora 404 E.S.II-1 Hospital Chulucanas para el ejercicio fiscal 2017, por el importe de **S/. 499,645.00 (Cuatrocientos noventa y nueve mil seiscientos cuarenta y cinco con 00/100 nuevos soles).** Por las Fuentes de Financiamiento: Recursos Ordinarios y Recursos Directamente Recaudados, según anexo que forma parte de la presente Resolución.

HOSPITAL CHULUCANAS MINISTERIO DE SALUD ADMINISTRADORA ESPINOZA

ARTÍCULO 2°.- DELEGAR, la facultad de elaborar, Proponer su modificación, difundir, ejecutar y supervisar el Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Unidad de Administración y al Equipo de Logística, de acuerdo a lo establecido en el artículo 5° y 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Así como la notificación de ésta Resolución al Organismo Supervisor de Contrataciones del Estado (OSCE) a través del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), dentro de los 05 (cinco) días hábiles de aprobado, Bajo responsabilidad.

ARTÍCULO 3.- HAGASE de conocimiento al Gobierno Regional Piura, SEACE, OSCE, Oficinas y Áreas Internas del Hospital Chulucanas, Archivo.

HOSPITAL DE APOYO CHULUCANAS MINISTERIO DE SALUD ASESOR LEGAL L.COTOS S.

REGISTRESE Y COMUNÍQUESE

HOSPITAL CHULUCANAS MINISTERIO DE SALUD JEFE DE LOGISTICA TILLO T.

GOBIERNO REGIONAL E.S. II-1 HOSPITAL CHULUCANAS DIRECCION REGIONAL DE SALUD

GOBIERNO REGIONAL PIURA E.S.II-1 HOSPITAL CHULUCANAS Dra. SILVIA ESTHER GARCIA ARROYO CMP. 23205 DIRECTORA